

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y acuerdos que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1855)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó función 0,50 pes.
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Electricidad.

A los efectos reglamentarios procedentes, se inserta en el presente Boletín Oficial la siguiente Real orden, por la que se concede á la Sociedad denominada «La Electra de Yepes, Pérez y Compañía», y en su representación á Don Deodoro Valle, vecino de Aranjuez, la autorización que solicitó para instalar una línea eléctrica de alta tensión desde Aranjuez á Yepes, pasando por Ciruelos.

Madrid, 19 de Julio de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Real orden que se cita.

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Carreteras. Conservación y Reparación.—Excelentísimo Sr.: Visto el expediente instruido en ese G. C., á instancia de Don Deodoro Valle y Grijalva, como Director de la Sociedad «Electra de Yepes, Pérez y Compañía», en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica á alta tensión desde Aranjuez á Yepes, pasando por Ciruelos, y red de distribución en este último pueblo:

Resultando que la línea arranca desde la fábrica de trencillas de los sobrinos de Don Domingo Peña Villarejo, en Aranjuez; atraviesa el ferrocarril de Aranjuez á Cuenca en su kilómetro 1,900, dos veces la carretera de Mora á la Casilla de Dolores, terreno de dominio público y de propiedad particular, para los cuales no se solicita la imposición de servidumbre forzosa de pase de corriente:

Considerando que el expediente ha sido instruido con sujeción al vigente Reglamento, estando conformes todas las entidades llamadas á intervenir en que se otorgue la concesión, y no habiéndose presentado reclamación alguna.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con la propuesta por esta Dirección general, ha dispuesto se acceda á lo solicitado, con sujeción, por lo que al ferrocarril se refiere, á las prescripciones del Real decreto de 17 de Febrero de 1908, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes, y á las propuestas por la Jefatura de la 3.ª División de ferrocarriles en su informe de 28 de Septiembre de 1909, y por lo que á la línea en general se refiere, á las comprendidas en los informes de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid y Toledo, sus fechas respectivas 9 de Mayo de 1910 y 3 de Noviembre de 1909, á los que se agregarán los siguientes:

a) La concesión se hace dejando á salvo el derecho de propiedad y á título precario, de modo que el Estado por causa de mayor utilidad pública pueda hacerla modificar y hasta declararla caducada sin que el concesionario tenga derecho á reclamación ni indemnización alguna.

b) La concesión queda sujeta, no sólo á las disposiciones de carácter general vigentes sobre la materia, sino también á las que se dicten en lo sucesivo sobre la misma con aquel carácter.

Lo que de orden del señor Ministro digo á V. S. para su conocimiento, el del Gobernador civil de la provincia de Toledo, Ingenieros Jefes de Obras públicas de Madrid y Toledo y de la 3.ª División de ferrocarriles, quienes proporcionarán á V. E. copia autorizada de las condiciones de referencia para el suyo y el de la Sociedad interesada, á quienes se servirá dar traslado de la presente Real orden.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 5 de Julio de 1911.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.—Rubricado.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(A.—403.)

Junta Provincial de Reformas Sociales

CIRCULAR

Para el exacto cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de la vigente ley Electoral, recuerdo á todos los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia la obligación en que están, como Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales, de convocar á dichos organismos para que se reúnan el día 1.º de Octubre próximo con objeto de designar el Vocal que haya de ejercer las funciones de Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Madrid, 26 Septiembre 1911.—El Gobernador Presidente, Juan Fernández Latorre.

(Núm. 3.714.)

Ayuntamientos

MANGIRÓN

Bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y lo estarán en el acto del remate, se arriendan en pública subasta los pastos de invierno de la Dehesa de Sanchálvaro y Común de vecinos, por año forestal, como igualmente se subasta las leñas de corta de dicha Dehesa y tranzón llamado Eglo, en este término municipal, cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 15 del mes de Octubre y hora de once y media y doce de su mañana, y 20 del mismo y hora de las doce de la mañana próximo venidero.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Mangirón, 26 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Feliciano Velasco.

(Núm. 3.722.) (E.—426.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

CHAMBERI

Don José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en di-

cho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramitan autos ejecutivos que se encuentran en la vía de apremio, á instancia de Doña Pascuala Pastor Martínez contra Don Mauricio Pastor Martínez, en los cuales, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, de varios muebles, efectos, géneros y enseres que se encuentran en la casa número veintitrés de la calle de Tenerife y en la tienda de ultramarinos de la calle de Eloy Gonzalo, número cuatro, que han sido tasados pericialmente, y ascienden en junto á la suma de cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas quince céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece del próximo Octubre, á las dos de la tarde, y se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que podrán hacerse proposiciones á calidad de ceder á un tercero.

Dado en Madrid á 29 de Septiembre de 1911.—José Martínez Enríquez.—El Secretario, Juan P. Pérez.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia expido el presente, visado por el señor Juez, y lo firmo en Madrid á veintinueve de Septiembre de mil novecientos once.

V.º B.º

Martínez Enríquez.

El Secretario,

Juan P. Pérez.

(A.—401.)

HOSPICIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, y en virtud de providencia fecha dos de Septiembre actual, se hace saber: Que por el Procurador Don Carlos de Santiago y Fernández, en nombre del Excmo. Señor Don Cristóbal Colón y de la Cerda, Duque de Veragua, se ha presentado deman-

da, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria vigente, interesando se reciba información testifical para justificar el dominio que corresponde á su representado sobre la casa sita en esta Corte, calle de Silva, número ocho, al objeto de que en su día y previo el trámite correspondiente se dicte la resolución oportuna declarando justificado el dominio expresado, librándose mandamiento al Registrador de la Propiedad de Occidente de esta Corte para su inscripción.

Recibida que ha sido la información testifical, y en cumplimiento á la referida disposición, se convoca por medio de este tercer edicto á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto; comparezcan si quisieran alegar su derecho.

Madrid, cuatro de Septiembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
García del Pozo.

El Secretario,

P. H.,

Luis Fazzini.

(A.—406.)

LATINA

En este Juzgado municipal del distrito de la Latina de esta Corte se sigue juicio verbal, bajo el número 259 de orden del año actual, á instancia de Don Justo Salgado Valderas, contra Don Juan Oña Olid y Don Joaquín Sanz Vizcaino, sobre pago de pesetas, en cuyo juicio se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á veinticinco de Septiembre de mil novecientos once: el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por el señor Juez Don José Olivares Castán, y como Adjuntos Don Federico Rodríguez Escacena y Don Rafael González Castell, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de la una como demandante Don Justo Salgado Valderas, comerciante y de esta vecindad, y de la otra como demandados Don Juan Oña Olid, también comerciante y declarado en rebeldía, y Don Joaquín Sanz Vizcaino, corredor de comercio y de esta vecindad, sobre pago de pesetas; y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos á los demandados Don Juan Oña Olid y Don Joaquín Sanz Vizcaino á que tan pronto sea firme esta sentencia paguen mancomunada y solidariamente la suma de trescientas cuarenta y una pesetas noventa y cinco céntimos de principal á Don Justo Salgado Valderas, ó á quien le apodere en forma, y todas las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado Don Juan Oña Olid se notificará en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si por el actor no se solicitara la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Olivares.—Federico R. Escacena.—Rafael González Castell.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Don José Olivares

Castán, Juez municipal interino del distrito de la Latina de esta Corte, estando en audiencia pública de este día.

Madrid, veinticinco de Septiembre de mil novecientos once.—Doy fe.—Ayer mi: G. Doval.

Y para que sirva de notificación al demandado Don Juan Oña Olid, cuyo tal domicilio se desconoce, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez.

Dado en Madrid á veintiséis de Septiembre de mil novecientos once.

V.º B.º

Gabriel de Usera.

El Secretario,

Ldo. F. González.

(A.—402.)

Juzgados municipales.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Indalecio Fernández García, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 64, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 329 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que ha lugar en derecho.

Madrid, 26 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.360.) (B.—2.061.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Enrique Jiménez Pérez, que dijo vivir en la calle de Valencia, núm. 2, principal núm. 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 538 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.361.) (B.—2.062.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro López López, que dijo vivir en la calle de la Cabeza, núm. 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 400 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.362.) (B.—2.063.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de

esta Corte, por el presente se cita y emplaza á León González Paulín, que dijo vivir en la calle de Jesús y María, número 12, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 561 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Agosto de 1911.—V.º B.º

Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.363.)

(B.—2.064.)

Parque de Sanidad Militar

ANUNCIO

Debiendo procederse por medio de subasta pública á la adquisición de cincuenta mil paquetes de cura individual, con destino á este Parque, bajo el precio límite de veintinueve mil pesetas, y en cumplimiento á lo dispuesto en Reales órdenes de veintuno de Junio último y veintuno del actual, se anuncia al público que el acto de la referida subasta tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en el local que ocupa este Parque, Paseo de las Delicias, número sesenta, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y legales que á los efectos de esta subasta se hallarán de manifiesto en este Establecimiento, todos los días laborables hasta el en que se verifique el remate, desde las nueve á las doce de la mañana, durante el plazo de treinta días que previene la última de las soberanas disposiciones antes citadas.

El acto se verificará con los requisitos que previene la ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete, Reglamento de veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho y artículo diez y ocho del Reglamento de contratación vigente, órdenes posteriores y disposiciones complementarias, mediante proposiciones extendidas en papel de la clase oncená ó que lleven la póliza correspondiente, arregladas en un todo al formulario inserto á continuación de este anuncio, con sujeción á las condiciones de los pliegos y precios límites fijados, teniendo cada postor la obligación de indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos y de presentar el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, así como los apoderados el correspondiente poder en forma.

Madrid, veintisiete de Septiembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Director,

Bach.

El Oficial Secretario,

Valentín Quintas.

Modelo de proposición.

Don F. de Tal, vecino de, domiciliado en la calle de, número, con cédula personal número, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio límite con arreglo á los cuales el Parque de Sanidad Militar ha de subastar la adquisición de cincuenta mil paquetes de cura individual, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas

del citado pliego, á entregarlos en los precios siguientes:

Cada paquete de cura individual, en tantas pesetas (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de tantas pesetas (en letra), cinco por ciento del servicio á que se compromete, hecho en la Caja General de Depósitos, relación de los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos, cédula personal y el último recibo de la Contribución industrial, según previene el Reglamento de contratación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.729.)

(E—427.)

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

TESORO DE MONTE-CRISTO

Con arreglo al artículo diez y nueve del Reglamento social, se requiere por primera vez á los señores socios Don Pedro Bastera y Compañía, por los dividendos pasivos números cinco y seis; á Don Bernardino Renobales, á Doña Bernarda Alonso y D. Manuel Hernández, á razón de veinticinco pesetas por acción y dividendo, que harán efectivas en el domicilio del señor Tesorero de la Sociedad, Don Isidoro López Baranda, calle de Jacometrezo, número cuarenta y cuatro, en el término de quince días, á contar desde esta fecha, y de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar reglamentariamente.

El Presidente,

Carlos Pascual.

(A.—404.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 618.708, expedido por este Establecimiento en 26 de Junio de 1907, á favor de Don José García Gayo, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 19 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Septiembre de 1911.

El Vicesecretario,

O. Blanco Recio.

(A.—405.)

IMPRENTA «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.

Pizarro, 15.—Madrid

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Colmenar Viejo para el próximo año de 1912 en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Exema. Audiencia Territorial el día 29 de Julio de 1911.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTADO ó OCUPACION	DOMICILIO
21	Don Lucas Puente Aguado.....	»	»	El Molar.
22	» Santiago Cedreiros García.....	»	»	San Agustín.
23	» Eugenio Ortiz Vázquez.....	»	»	Idem.
24	» Luciano Sanz Vázquez.....	»	»	Idem.
25	» Carlos de la Torre.....	»	»	Bóalo.
26	» Casimiro González Moreno.....	»	»	San Sebastián de los Reyes.
27	» Melitón Sanz Nieto.....	»	»	Valdepiélagos.
28	» Fidel Candelas García.....	»	»	San Agustín.
29	» Eduardo Castro Núñez.....	»	»	El Molar.
30	» Teodoro Martín Pastor.....	»	»	Hortaleza.
31	» Eusebio Sandoval Gómez.....	»	»	Idem.
32	» Carmelo López Gálvez.....	»	»	Fuencarral.
33	» Narciso Pérez Barcos.....	»	»	Guadalix.
34	» Isaac Crespo León.....	»	»	Hortaleza.
35	» Bernabé Arranz Olmos.....	»	»	Chamartín.
36	» Angel Baena Rodríguez.....	»	»	Idem.
37	» Juan Sanz Sanz.....	»	»	Alcobendas.
38	» Pedro Alonso Aguado.....	»	»	Becerril.
39	» Felipe Fernández García.....	»	»	Alcobendas.
40	» Martín Gómez de la Fuente.....	»	»	Colmenar.
41	» José Mel Deán.....	»	»	Idem.
42	» Carlos García Flores.....	»	»	Chamartín.
43	» Florentino Sanz Ayuso.....	»	»	Hortaleza.
44	» Juan Sanz Sanz.....	»	»	Guadalix.
45	» Bernardo Marqués Pérez.....	»	»	Fuencarral.
46	» Juan Jiménez Sanz.....	»	»	Hortaleza.
47	» Emilio Alonso Navarro.....	»	»	Chamartín.
48	» Andrés Antona Díaz.....	»	»	Idem.
49	» Fermín González Moreno.....	»	»	Idem.
50	» Isidro Ripio Alvarez.....	»	»	Idem.
51	» Cándido Sanz Serna.....	»	»	Pedrezuela.
52	» Santos González Sanz.....	»	»	Idem.
53	» Remigio Pascual Mingo.....	»	»	El Molar.
54	» Virgilio Martín Ortiz.....	»	»	Fuencarral.
55	» Sebastián Anguas Peñas.....	»	»	Guadalix.
56	» Félix Casero Pérez.....	»	»	Fuencarral.
57	» Clemente López Delgado.....	»	»	Idem.
58	» Alvaro Jubero Mardomingo.....	»	»	Idem.
59	» Lisardo Blasco Blasco.....	»	»	Chamartín.
60	» Manuel Paredes Pérez.....	»	»	Colmenar.
61	» Toribio Frades Esteban.....	»	»	Idem.
62	» José Aragón Colmenarejo.....	»	»	Idem.
63	» Pedro Nieto Lombao.....	»	»	Idem.
64	» Valentín Valdemoro Castro.....	»	»	Idem.
65	» Luis Sánchez Iglesias.....	»	»	Alcobendas.
66	» Manuel Arranz Hernán.....	»	»	Becerril.
67	» Justo Puente Torres.....	»	»	Colmenar.
68	» Luis Berrocal Marivela.....	»	»	Idem.
69	» Francisco Pérez Villas.....	»	»	Idem.
70	» Demetrio López Torres.....	»	»	Chamartín.
71	» Lope Ramirez Asenjo.....	»	»	Idem.
72	» Juan García Martínez.....	»	»	Idem.
73	» Vicente Olmos Villa.....	»	»	Idem.
74	» Román Martín Lorenzo.....	»	»	Hortaleza.
75	» Luis Revilla Blázquez.....	»	»	Guadalix.
76	» Higinio Iglesias Ruano.....	»	»	San Agustín.
77	» Manuel Pascual Vázquez.....	»	»	El Molar.
78	» Manuel López Sastre.....	»	»	Moralzarzal.
79	» Aniceto Blázquez Serrano.....	»	»	Idem.
80	» Luis Yuste Frutos.....	»	»	El Molar.
81	» José Valverde Sánchez.....	»	»	Hoyo de Manzanares.
82	» Teodoro Sanz Sanz.....	»	»	Talamanca.
83	» Pío Mateo Ribero.....	»	»	San Sebastián de los Reyes.
84	» Silvio Abad Menoyo.....	»	»	Idem.
85	» Francisco Muñoz Balada.....	»	»	Idem.
86	» Antonio París de la Morena.....	»	»	Idem.
87	» Alejandro González Turégano.....	»	»	El Molar.
88	» Guillermo Pérez Agudo.....	»	»	Moralzarzal.
89	» Vicente Agui Morales.....	»	»	Fuencarral.
90	» Feliciano García Pozo.....	»	»	Idem.
91	» Antonio Pérez Martín.....	»	»	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTADO ó CONDICIÓN	DOMICILIO
92	Don Marcelino Castro Núñez.....	»	»	Hortaleza.
93	» Victoriano Núñez Fernández.....	»	»	Idem.
94	» Clemente Larroca González.....	»	»	Pedrezuela.
95	» Mariano Prieto de la Rubia.....	»	»	Navacerrada.
96	» Lucio de la Fuente Sanz.....	»	»	Pedrezuela.
97	» Juan Gutiérrez Baeza.....	»	»	Manzanares el Real.
98	» Manuel Vidal Arroyo.....	»	»	San Sebastián de los Reyes.
99	» Clemente Gómez Díaz.....	»	»	Idem.
100	» Isidoro Tato Sandoval.....	»	»	Idem.
101	» Manuel Lozano Moreno.....	»	»	Alcobendas.
102	» Doroteo Fernández Roca.....	»	»	Becerril.
103	» Julián García Nogales.....	»	»	Idem.
104	» Julián Aguado Aguado.....	»	»	Alcobendas.
105	» Celedonio Criado Sanz.....	»	»	Colmenar.
106	» Manuel Criado Martín.....	»	»	Idem.
107	» Vicente Francisco Marivela.....	»	»	Idem.
108	» Vicente Gallego Franco.....	»	»	Idem.
109	» Hilarión Civat López.....	»	»	Idem.
110	» Vicente Sanz Morales.....	»	»	Becerril.
111	» Felipe Lucía Fernández.....	»	»	Colmenar.
112	» Luis Puente Covarrubias.....	»	»	Idem.
113	» Miguel Estévez García.....	»	»	Idem.
114	» Anselmo Arroyo Martín.....	»	»	Fuencarral.
115	» Pedro Alonso García.....	»	»	Hortaleza.
116	» Pablo López López.....	»	»	Fuencarral.
117	» Cenón Fuente Moreno.....	»	»	Idem.
118	» Valentín Alvarez García.....	»	»	Idem.
119	» Toribio García Alda.....	»	»	Chamartín.
120	» Vicente Marquina Rodríguez.....	»	»	Idem.
121	» Lorenzo García Gutiérrez.....	»	»	Idem.
122	» Mariano Molpeceres Martín.....	»	»	Hortaleza.
123	» Alberto Junio García.....	»	»	Idem.
124	» Eusebio Gabriel de la Fuente.....	»	»	Pedrezuela.
125	» Alejandro Martín Morales.....	»	»	San Agustín.
126	» Eustaquio Merino Amós.....	»	»	San Sebastián de los Reyes.
127	» Francisco Jiménez Izquierdo.....	»	»	Idem.
128	» Tomás de la Fuente Martín.....	»	»	Pedrezuela.
129	» Antonio Sánchez Anchuelo.....	»	»	El Molar.
130	» Francisco Ramírez Peñas.....	»	»	Miraflores.
131	» Melitón Cebrián Marroquín.....	»	»	Fuencarral.
132	» Francisco Montero Magand.....	»	»	Idem.
133	» Marcos Alonso Peral.....	»	»	Idem.
134	» Gregorio Baeza Gil.....	»	»	Guadalix.
135	» José Dumont G.....	»	»	Chamartín.
136	» Lorenzo Hernando Arranz.....	»	»	Idem.
137	» Andrés Martín Ruiz.....	»	»	Idem.
138	» Tomás García Morán.....	»	»	Idem.
139	» Felipe Fernández García.....	»	»	Colmenar.
140	» Santiago García Hernando.....	»	»	Idem.
141	» Sebastián Hernando García.....	»	»	Idem.
142	» Luciano Andrés de los Moros.....	»	»	Becerril.
143	» Eugenio Colmenarejo Arranz.....	»	»	Colmenar.
144	» Lorenzo Pérez Sieteiglesias.....	»	»	Idem.
145	» Isidro Ajamús Narros.....	»	»	Chamartín.
146	» Bautista Fanso Gómez.....	»	»	Idem.
147	» Juan Iñigo Toledano.....	»	»	Idem.
148	» Dionisio Criado Marivela.....	»	»	Colmenar.
149	» Matías Rodríguez Pinto.....	»	»	Idem.
150	» Julián Torres Bandot.....	»	»	Idem.

CAPACIDADES

1	Don Federico Achaques Pérez.....	»	»	Chamartín.
2	» Nicolás González Sanz.....	»	»	Idem.
3	» Valentín Serrano Gayoso.....	»	»	Idem.
4	» Melitón Asenjo Lozano.....	»	»	Fuencarral.
5	» Antonio Salcedo Hernando.....	»	»	Colmenar.
6	» Vicente Valle Ros.....	»	»	Idem.
7	» Román Olalla Canosa.....	»	»	Chamartín.
8	» Félix Puente Torres.....	»	»	Colmenar.
9	» Juan Arranz Paredes.....	»	»	Idem.
10	» Sebastián Aguado Ramos.....	»	»	Alcobendas.
11	» Sotero Sanz Rubia.....	»	»	Becerril.
12	» Venancio Martín Sanz.....	»	»	Idem.
13	» Angel Martín Rubia.....	»	»	Idem.
14	» Gregorio Colmenarejo Sanz.....	»	»	Colmenar.
15	» Miguel Moreno Rivas.....	»	»	Idem.
16	» Manuel Martín Pradillo.....	»	»	Chamartín.
17	» Lorenzo Rieu Berrocal.....	»	»	Colmenar.
18	» Vicente Olmos Jiménez.....	»	»	Chamartín.
19	» Luis López Castro.....	»	»	Idem.
20	» Gregorio Orozco González.....	»	»	Idem.
21	» Angel Viñas Delagé.....	»	»	Manzanares el Real.
22	» Florencio García Blasco.....	»	»	Hoyo de Manzanares.

(Continúa.)